

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 8 de marzo de 2018 — Rose Vision/Comisión

(Asuntos T-45/13 RENV y T-587/15) ⁽¹⁾

[«*Cláusula compromisoria — Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) — Acuerdos de subvención relativos a los proyectos FIRST, FutureNEM, sISI, 4NEM y SFERA — Plazo para la notificación del informe final de auditoría financiera — Auditorías financieras que constatan irregularidades en la ejecución de los proyectos — Suspensión de los pagos — Confidencialidad de las auditorías financieras — Subvencionabilidad de los costes declarados — Responsabilidad extracontractual — Devolución de los importes concedidos — Perjuicio causado por la inclusión en el sistema de alerta rápida»*]

(2018/C 142/50)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Rose Vision, S.L. (Pozuelo de Alarcón, Madrid) (representante: J.J. Marín López, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: en el asunto T-45/13 RENV, R. Lyal y M. Siekierzyńska, agentes, asistidos por J. Rivas Andrés, abogado, y, en el asunto T-587/15, J. Estrada de Solà, P. Rosa Plaza y S. Delaude, agentes, asistidos por J. Rivas Andrés, abogado)

Objeto

En el asunto T-45/13 RENV, en primer lugar, una pretensión, basada en el artículo 272 TFUE, por la que se solicita que se declare que se han incumplido las estipulaciones contractuales aplicables al proyecto FutureNEM; en segundo lugar, una pretensión, basada en el artículo 272 TFUE, por la que se solicita la indemnización de los perjuicios supuestamente sufridos por la demandante como consecuencia del incumplimiento de esas estipulaciones contractuales por parte de la Comisión; en tercer lugar, una pretensión, basada en el artículo 268 TFUE, por la que se solicita la indemnización de los perjuicios supuestamente ocasionados por la inclusión de la demandante en el sistema de alerta rápida (SAR); y, en cuarto lugar, una pretensión, basada en el artículo 263 TFUE, por la que se solicita la anulación de la decisión de incluir a la demandante en el SAR; y, en el asunto T-587, en primer lugar, en esencia, una pretensión, basada en el artículo 272 TFUE, por la que se solicita que se declare el incumplimiento de las estipulaciones contractuales aplicables a los proyectos FIRST, FutureNEM, sISI, 4NEM y SFERA; en segundo lugar, una pretensión, basada en el artículo 272 TFUE, por la que se solicita que se declare que la demandante no debe a la Comisión el importe que se le reclama, que se conceda a la demandante una indemnización por el perjuicio supuestamente sufrido como consecuencia del incumplimiento de las estipulaciones contractuales por parte de la Comisión y que se condene a esta al pago de los importes adeudados por su participación en esos proyectos; en tercer lugar, una pretensión, basada en el artículo 268 TFUE, por la que se solicita una indemnización del perjuicio supuestamente sufrido como consecuencia de la inclusión de la demandante en el SAR; y, en cuarto lugar, una pretensión, basada en el artículo 263 TFUE, por la que se solicita la anulación de la Decisión C(2015) 5549 final de la Comisión, de 28 de julio de 2015, relativa a la recuperación de un importe total de 535 613,20 euros más intereses adeudado por la demandante.

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-45/13 RENV y T-587/15 a efectos de la sentencia.
- 2) Desestimar los recursos.
- 3) Rose Vision, S.L., cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas, en lo que atañe al asunto T-45/13 RENV, las correspondientes al procedimiento inicial ante el Tribunal General en el asunto T-45/13, al procedimiento de casación en el asunto C-224/15 P y al procedimiento tras la devolución.

⁽¹⁾ DO C 178 de 22.6.2013.